



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de Vivienda Rural

FORMATO Nº 27

FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION

Nº	Descripcion	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nº Viviendas
1	Programado	1,165,588.18	969,478.56	196,109.62	30
2	Liquidado	1,167,087.49	970,977.87	196,109.62	30

NE CONVENIO Nº 111-2020-APU/VMVU/PNVR

DEPARTAMENTO:

APURIMAC

Nº	Nº CONVENIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE COMUNAL	INTERES S/	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	OTROS APORTES S/	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO S/	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS OSCCOLLO MARCA Y OTROS - DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA; CENTROS POBLADOS CRUZPATA Y OTROS - DISTRITO DE PATAYPAMPA - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"	APURIMAC	GRAU	PATAYPAMPA	OSCCOLLO MARCA, CRUZ PATA	969,478.56	970,977.87	196,109.62	1,499.31	0.00	0.00	1,167,087.49	0.00	"RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 112-2017-VIVIENDA "LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE SE EJECUTAN A TRAVÉS DE NÚCLEOS EJECUTORES POR LOS PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA , CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 020-2021-VIVIENDA/VMVU-PNVR"

(\*) Monto en proceso Judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACION Nº 251-2023-APU/JMG presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e Informe Nº 101-2023-GCQ presentado por el Monitor Técnico (o quien haga sus veces), se aprueba la liquidacion del Convenio de Cooperacion indicado en la presente ficha.



Firmado digitalmente por HUAMAN LAURENTE Karina Luz FAU 20504743307 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24.10.2024 20:20:14 -05:00

FECHA, / /20\_\_

UNIDAD DE GESTION TECNICA

SELLO (con nombre ) Y FIRMA

II.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme al Documento CARTA Nº 023-2023-NE/Convenio Nº 111-2020-APU/VMVU/PNVR, presentado por el NE, he revisado,verificado,evaluado y confrontado los documentos del expediente de Liquidacion del Convenio Nº 111-2020-APU/VMVU/PNVR, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revision se concluye que los datos financieros estan acorde al Convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que el expediente tecnico cuenta con los requisitos exigidos por normatividad vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual teniendo en consideracion el informe del Supervisor (o quien corresponda), he formulado el informe financiero correspondiente, en señal de conformidad y procedencia de la aprobacion de la liquidacion del convenio de cooperacion indicado en la presente ficha.



Firmado digitalmente por:ATAPAU CAR GUEVARA Fernando FAU 20504743307 soft

LIQUIDADOR C.P.C. UBALDINA MONTERROSO GRAJEDA DNI: 40715748

FECHA, 01/12/2023



Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2024/10/23 15:54:15-0500

LIQUIDADOR C.P.C. UBALDINA MONTERROSO GRAJEDA DNI: 40715748 O/S Nº 2474-2023

I.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto en la CARTA Nº 023-2023-CONVENIO Nº 111-2020/SUPERVISION/JMHS del Supervisor de Proyecto y luego de la revision del sustento y documentacion presentada, considero procedente la aprobacion de la liquidacion de convenio de cooperacion. El informe guarda relacion con el expediente tecnico aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la guia de ejecucion y liquidacion de proyectos del programa Nacional de vivienda Rural y sus modificatorias; por lo cual se otorga la conformidad tecnica a la liquidacion del convenio indicado.



Firmado digitalmente por:VELASQUEZ NIETO Freddy FAU 20504743307 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2024/10/23 16:34:09-0500

ING. GUIDO CAÑARI QUISPE

MONITOR TECNICO ING. GUIDO CAÑARI QUISPE DNI: 44168400



O/S Nº 2496